

CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°135/2025**

Dr. Milto Aurelio Rodríguez Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**



**VISTOS:**

Mediante Cite: DESP.MCPAL N°575/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 de la Lic. Ana Lucía Reis Melena, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, remite al H. Concejo Municipal de Cobija y por su intermedio al Pleno del Concejo, referente Informe Técnico Modificación Presupuestaria N°11/2025 adjunto documentación de respaldo pertinente: INFORME TÉCNICO N°022/2025 expedido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos Director de Planificación Estratégica, INFORME LEGAL GAMC/DJ N°353/2025, expedido por la Abg. Verónica Gutiérrez Zamorano - Asesora Legal del GAMC. Así mismo solicita sea tratado con dispensación de trámite para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el **INFORME TÉCNICO N°022/2025** de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos -Director de Planificación Estratégica del GAMC, con referencia: "**INFORME TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11**", en la justificación señala: El Presupuesto de una Institución Pública es un instrumento de Planificación, flexible y dinámico, pues periódicamente en base al análisis de su ejecución y de la necesidad de incorporar nuevos proyectos y actividades, existe la necesidad de ajustar los recursos a fin de atender las demandas sociales para así poder cumplir las metas y objetivos de una Gestión Municipal. De ahí es que nace la necesidad de modificar y/o reformular los presupuestos.

En este contexto se realizó el ajuste considerando que no se cuentan con recursos adicionales y ajustando las actividades y proyectos de inversión para llegar con la programación a lograr objetivos de gestión. Dentro del contexto técnico, la ejecución de actividades y proyectos estratégicos, responde a una priorización fundamentada por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, por lo que se espera incrementar los indicadores socio-económicos del municipio a través, de la ejecución de las actividades y/o proyectos de acuerdo a un eficiente uso de recursos; de acuerdo a las solicitudes de respaldo que se adjuntan en el informe. **ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**Anexo 1.** se plantea la modificación presupuestaria en la fuente 20 - 210 "Recursos Especifico" para las actividades, por un monto de Bs.1.229.000,67 (Un millón doscientos veintinueve mil 67/100 Bolivianos); **FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION), DEUDA INTERNA, IMPLM INTEGRAL PRODUCCION AVICOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBIJA COMP PRIVADO, FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD, MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA, FOMENTO AL DEPORTE, DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL, FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES, ASEO URBANO COBIJA SEMASUR.**

**Anexo 2.** Se plantea la modificación presupuestaria en la fuente 41 - 113 "Coparticipación Tributaria" para las actividades, por un monto de Bs1.779.207,31 (Un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos siete 31/100 Bolivianos); **FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA, APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBIJA, MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA, FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL, FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL, FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL, SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA, Sistema Asociativo Municipal, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA, ASEO URBANO COBIJA SEMASUR.**

**Anexo 3.** Se plantea la modificación presupuestaria en la fuente 41 - 119 "Transferencia - Impuestos Directo a los Hidrocarburo" para las actividades, por un monto de Bs385.590,47 (Trecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa 47/100 bolivianos), **SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS - Adjuntamos Anexo**



## RESUMEN GENERAL DE DETALLE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS DE FTE 20-210 RECURSOS PROPIOS (MODIFICACION ANEXO 1)	1.229.000,67
RECURSOS DE FTE 41-113 COPARTICIPACION TRIBUTARIA (MODIFICACION ANEXO 2)	1.779.207,31
RECURSOS DE FTE 41-119 TGN - IDH (MODIFICACION ANEXO 3)	385.590,47
<b>TOTAL</b>	<b>3.393.798,45</b>

Señala en sus conclusiones y recomendaciones: Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva que la Modificación Presupuestaria N°10, sea enviada a la Dirección Jurídica para la emisión del correspondiente informe legal Para su posterior remisión al H. Concejo Municipal de Cobija para su consideración y aprobación.

Que, el **INFORME LEGAL GAMC/DJ N° 353/2025** de fecha 17 de diciembre emitido por la Abg. Verónica Gutiérrez Zamorano del GAMC, con referencia: referencia: **"INFORME LEGAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11/2025**, hace referencia al informe Técnico N° 022/2025, emitido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos- Director de Planificación Estratégica del GAMC; en la cual concluye que la modificación presupuestaria es para cumplir con los objetivos que tienen las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, la misma que se encuentra justificada por lo que se realiza la modificación en la fuente Recursos Propios (20-210) por un monto de Bs 1.229.000,67(Un Millón Doscientos Veintinueve Mil con 67/100 Bolivianos);en la fuente Coparticipación Tributaria(41 – 113), por un monto de Bs1.779.207,31 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Siete con 31/100 Bolivianos),en la fuente de Recursos TGN-IDH (41 – 119) por un monto de Bs. 385.590,47 (Trecientos Ochenta y Cinco mil Quinientos Noventa 47/100 Bolivianos),siendo el monto total de la modificación Bs. 3.393.798,45( Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 45/100 Bolivianos); conforme al artículo 16 parágrafo III del Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018, Reglamento a modificaciones presupuestarias, por lo cual la Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, mediante el presente informe legal concluye que es viable la modificación presupuestaria debido a que no contraviene el ordenamiento jurídico.

**NORMATIVA APLICABLE:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 302 señala las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, de acuerdo al numeral 23) "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, el artículo 321 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional, señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece en su Artículo 14. que los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto, comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad (...)"

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez en su Artículo 114, parágrafo I. establece que, en el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.



Que, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece en su Art. 16, Numeral 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Resoluciones, interpretarias, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; numeral 15. Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, secretarios y otras autoridades de Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, mediante Peticiones de Informes Escritos y Orales, Inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.

Que, la Ley 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" en el Artículo. 4.- señala entre otros aspectos que toda modificación presupuestaria dentro de los límites de gasto establecidos deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Artículo 10°.- El Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mediante disposiciones de administración financiera, reglamentará y regulará la ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación, ajustes y trasposos intra e interinstitucionales de los presupuestos aprobados, dentro de los términos y límites de la presente Ley.

Que, la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025, tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, en el artículo 4 señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva-MAE de cada entidad, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 2 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, prevé que su ámbito de aplicación comprende a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas.

Que, el numeral III del Artículo 16 Decreto Supremo N 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias describe que, entre las modificaciones presupuestarias que requieren su aprobación mediante norma de cada entidad, se encuentran los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre Proyectos y Programas y al Interior de cada Proyecto o Programa, sean estos también Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece en su párrafo último, que es de exclusiva responsabilidad de la entidad, las modificaciones presupuestarias y Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, el mismo que será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, en Sesión Extraordinaria del día miércoles 17 de diciembre del 2025, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró el CITE: C.D.I.M. N° 441/2025 con referencia remito Informe CDIM N°044/2025-2026 de la Comisión de Desarrollo Institucional referente a Informe Técnico Modificación Presupuestaria N°11/2025 señala en conclusiones y recomendaciones: Aprobar, la Modificación Presupuestaria N°11/2025 del Programa de Operaciones Anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, que asciende a Bs. 3.393.798,45( Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 45/100 Bolivianos); de acuerdo al informe técnico y legal presentados de respaldo, así como los anexos 3 adjuntos al presente informe; mismo que fue aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

#### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General:



R E S U E L V E

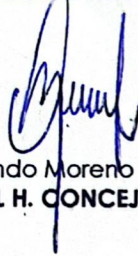
**ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11 del Programa de Operaciones Anual de la Gestión 2025, por el monto total de Bs., 3.393.798,45 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 45/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al Informe Técnico N°022/2025, cuyo contenido se detalla en extenso en el Anexo 01) Recursos Propios (20-210), Anexo 02) Coparticipación Tributaria (41 – 113) y el Anexo 3) fuente de Recursos TGN-IDH (41 – 119), adjunto, mismo que son parte indisoluble de la presente resolución, siendo de exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija su ejecución y cumplimiento de la presente resolución municipal.**

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:



Dr. Luis Fernando Moreno Vaca  
SECRETARIO EN EJERCICIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



4



**GESTION 2025**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA**  
**ANEXO 01**  
**RECURSOS DE FTE 20-210 RECURSOS PROPIOS**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

DE:

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	338.88
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	10.000,00
1901	2025	01	01	100 0 008	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	461,00
1901	2025	01	01	130 0 001	APOYO A LA ATENCION PRIMARIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.2.1	Personal Eventual	10.000,00
1901	2025	01	01	130 0 001	APOYO A LA ATENCION PRIMARIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.872,00
1901	2025	01	01	130 0 001	APOYO A LA ATENCION PRIMARIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	320,78
1901	2025	01	01	130 0 001	APOYO A LA ATENCION PRIMARIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	655,60
1901	2025	01	01	130 0 001	APOYO A LA ATENCION PRIMARIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	375,60
1901	2025	01	01	130 0 002	CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	416,00
1901	2025	01	01	130 0 003	ADECUACION AMBIENTAL	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	12.286,00
1901	2025	01	01	130 0 006	CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDIO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	70.000,00
1901	2025	01	01	130 0 006	CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDIO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	600,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		1.2.1	Personal Eventual	104.705,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	19.069,54
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	3.414,81
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	6.674,33
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	3.814,10
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20.000,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	31.089,43
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		3.2.1	Papel	70,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		3.3.3	Prendas de Vestir	30,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		3.4.8	Herramientas Menores	46,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	48,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210		3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	31,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0,95
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0,90
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	0,77
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0,56
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	0,54
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.2.1	Personal Eventual	23.855,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	9.043,29
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.546,78
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	3.165,48
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.809,27
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		2.1.2	Energía Eléctrica	28.250,37
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	79.226,86
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	1.486,00

5



1901	2025	01	01	180 0 002	MANTEENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 2 1	Personal Eventual	2 638,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTEENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	4 468,80
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTEENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	787,25
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTEENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	1 570,38
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTEENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	1 889,96
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTEENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		3 4 1 10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	1 400,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		2 1 2	Energía Eléctrica	6 000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		2 1 6	INTERNET	2 629,91
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	172 885,96
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		2 5 6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	700,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		3 4 1 10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20,00
1901	2025	01	01	200 0 005	PROGRAMA DE DESNUTRICION CER	20	210		3 1 1 20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	140 000,00
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTEENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	84,40
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTEENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	14,45
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTEENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	29,56
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTEENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIA	20	210		1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	16,91
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTEENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIA	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	184,00
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTEENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIA	20	210		3 4 1 10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	224,40
1901	2025	01	01	210 0 007	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	14 092,39
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTEENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	3 434,34
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTEENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		3 4 5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	16 016,50
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTEENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIA	20	210		3 4 6	Productos Metálicos	132,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210		1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	8 901,81
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210		1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1 984,61
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210		1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	1 423,16
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210		1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	1 380,36
1901	2025	01	01	280 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210		3 4 3	Uantes y Neumáticos	2 992,00
1901	2025	01	01	280 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210		3 9 8	Otros Repuestos y Accesorios	5 000,00
1901	2025	01	01	280 0 010	FORTALECIMIENTO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS ADOLESCENTES	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	706,36
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACION SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210		2 1 2	Energía Eléctrica	12 148,25
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACION SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	11 708,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	37 592,00
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		1 2 1	Personal Eventual	11 574,40
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2 147,88
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	387,54
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	87,09
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	430,19
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	41 148,86
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210		1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0,11
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210		1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	0,20
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210		1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	0,40
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		3 9 5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	9,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210		1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	321,86
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210		1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	120,37
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210		1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	248,34
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210		1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	140,77
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210		2 5 2 20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	17 734,92



1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	11.586,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.2.2.10	Tarifas por Viajes al Interior del País	8.000,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	22.711,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y BOLSOS	15.050,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	340,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.5.9	Servicios Manuales	4.300,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		2.6.2	Costos Judiciales	3.100,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.1.1.20	Costos por Alimentación y Costo Sólidos	9.970,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.2.1	Paños	8.900,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.2.2	Productos de Artes y Oficios	9.150,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	6.400,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.4.3	Uñas y Neumáticos	2.040,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	2.110,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	1.195,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	900,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.089,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1.460,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	4.610,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	8.000,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210		4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	10.000,00
1901	2025	01	01	340 0 008	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	4.200,40
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.2.1	Personal Evtual	128,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	12,98
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	2,21
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	4,50
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2,57
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	15.212,33
1901	2025	01	01	340 0 016	FORTALECIMIENTO SECRETARIA PLANIFICACION URBANA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0,63
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210		1.2.1	Personal Evtual	15.551,94
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20.700,71
1901	2025	06	06	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		1.2.1	Personal Evtual	2.127,00
1901	2025	06	06	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	42.739,99
1901	2025	06	06	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	7.308,54
1901	2025	06	06	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	14.959,21
1901	2025	06	06	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	3.543,00
					<b>TOTAL RECURSOS</b>						<b>1.229.000,67</b>

A

ENTIDAD	GESTION	DA	ME	CATEGORIA	DE NOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210		1.1.6	Asignaciones Familiares	40.000,00
1901	2025	01	01	001 0 001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	20	210		1.1.6	Asignaciones Familiares	17.200,51
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS INVERSION	20	210		6.6.2.10	Costos Derivados No Pagados por Servicios No Personales	3.270,00
1901	2025	01	01	099 0 003	DEUDA INTERNA	20	210		6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	279.219,90
1901	2025	01	01	099 0 003	DEUDA INTERNA	20	210		6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	51.693,42



1901	2025	01	01	100 0 300	IMP. EN INTEGRAL PRODUCCION AVICOLA A COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBIJA COMP PRIVADO	20	210		2.5.2.10	Consultorias por Producto	16.800,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		1.2.1	Personal Eventual	96.360,28
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	7.119,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.217,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.492,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.424,00
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210		1.2.1	Personal Eventual	24.407,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	214.189,60
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210		1.2.1	Personal Eventual	2.100,00
1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	134.195,30
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	100.000,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		1.2.1	Personal Eventual	147.713,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	14.772,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	2.526,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	5.170,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2.955,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210		2.6.6.10	Servicios Públicos	31.433,33
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCALES	20	210		1.2.1	Personal Eventual	2.686,00
1901	2025	06	09	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20.000,00
1901	2025	06	09	140 0 002	ASEO URBANO COBIJA SEMASUR	20	210		3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	8.041,33
<b>TOTAL DESTINO</b>											<b>1.229.999,67</b>



**GESTION 2025**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA**  
**ANEXO 02**  
**RECURSOS DE FTE 41-113 RECURSOS COPARTICIPACION TRIBUTARIA**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

DE:

ENTIDAD GESTIÓN	DA	DE	CATEGORIA	DE NOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	18.921,17
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.1.3.10	Bono de Frontera	57.967,82
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.1.7	Sueldos	289.324,51
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	37.095,20
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	6.304,34
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	12.958,95
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	7.420,56
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	2.1.6	INTERNET	2,89
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	83.835,70
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	2.6.2	Gastos Judiciales	602,00



1901	2025	01	01	0010 001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	41	113	1.16	Asignaciones Familiares	17.208,51
1901	2025	01	01	100 0 300	IMPLEM INTEGRAL PRODUCCION ANACOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBUJA COMP PRIVADO	41	113	2.52.10	Consultorias por Producto	16.900,00
1901	2025	01	01	100 0 300	IMPLEM INTEGRAL PRODUCCION ANACOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBUJA COMP PRIVADO	41	113	2.52.30	AUDITORIAS EXTERNAS	121,67
1901	2025	01	01	110 0 002	FORTALECIMIENTO EPSA MUNICIPAL	41	113	3.42	Productos Químicos y Farmacéuticos	110.100,00
1901	2025	01	01	140 0 004	FORTALECIMIENTO AL RELLENO SANITARIO	41	113	3.91	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	75,00
1901	2025	01	01	140 0 004	FORTALECIMIENTO AL RELLENO SANITARIO	41	113	3.98	Otros Repuestos y Accesorios	12,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	652,39
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.3.1.20	PRMADE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	571,26
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	228,33
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.32	Aporte Patronal para Vivienda	130,52
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	2.52.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	4.776,46
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	3.4.3	Llantas y Neumáticos	200,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	364,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	3.4.7	Minerales	190,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBUJA	41	113	3.98	Otros Repuestos y Accesorios	189,00
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.619,52
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.3.1.20	PRMADE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	448,93
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	916,05
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBUJA	41	113	1.32	Aporte Patronal para Vivienda	523,39
1901	2025	01	01	200 0 021	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA MUN DE COBU	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.000,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	113	2.52.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	214.189,60
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBUJA	41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	135,03
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBUJA	41	113	1.3.1.20	PRMADE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	23,33
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBUJA	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	47,12
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBUJA	41	113	1.32	Aporte Patronal para Vivienda	27,79
1901	2025	01	01	250 0 069	Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	41	113	7.16.10	APERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.500,00
1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	41	113	2.52.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	145.964,95
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	385,90
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	1.3.1.20	PRMADE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	65,98
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	135,03
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	1.32	Aporte Patronal para Vivienda	77,16
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	2.52.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	251.717,65
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	2.52.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0,36
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO AL AGESTION MUNICIPAL	41	113	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	33,36
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO AL AGESTION MUNICIPAL	41	113	1.3.1.20	PRMADE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	6,12
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO AL AGESTION MUNICIPAL	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	11,83
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO AL AGESTION MUNICIPAL	41	113	1.32	Aporte Patronal para Vivienda	7,18
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO AL AGESTION MUNICIPAL	41	113	2.52.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	39.931,18
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO AL AGESTION MUNICIPAL	41	113	2.66.10	Servicios Públicos	31.433,33



1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113	1.3.1.10	Régimen de Costo Plazo (Salud)	2 496.12
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113	1.3.1.20	PRIMA DE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	423.48
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.37
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113	1.3.2	Aporte Patronal para Viudez	464.21
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBU	41	113	1.3.1.10	Régimen de Costo Plazo (Salud)	5 590.57
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBU	41	113	1.3.1.20	PRIMA DE RESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	2 198.29
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBU	41	113	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2 521.32
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBU	41	113	1.3.2	Aporte Patronal para Viudez	1 118.11
1901	2025	06	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	16 224.00
1901	2025	06	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	43 917.94
1901	2025	06	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	15 100.00
1901	2025	06	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20 000.00
1901	2025	06	12	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	20 000.50
1901	2025	06	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	34 090.00
1901	2025	06	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	30 867.37
1901	2025	06	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	13 030.00
1901	2025	06	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20 000.00
1901	2025	06	14	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	27 787.31
1901	2025	06	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	30 852.00
1901	2025	06	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	53 064.77
1901	2025	06	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	29 250.00
1901	2025	06	16	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	30 340.80
1901	2025	06	16	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuta - SUS	41	113	4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	1 042.40
<b>TOTAL RECURSOS</b>										<b>1,279,207,31</b>

A:

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113		1.1.4	Agunaldos	454,031.01
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113		1.1.6	Asignaciones Familiares	4 828.72
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	194,337.00
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	125,103.00
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO DE AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	40,790.00
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	87 563.00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113		1.2.1	Personal Eventual	23 545.00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	41	113		1.2.1	Personal Eventual	155 045.00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113		1.2.1	Personal Eventual	341 579.00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	3 356.93
1901	2025	01	01	340 0 066	Sistema Asociativo Municipal	41	113		7.1.6.10	APERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINE S DE LUCRO	15,098.65
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	149 908.00
1901	2025	09	09	140 0 002	ASEO URBANO COBUASE MADUR	41	113		1.2.1	Personal Eventual	183 421.00
<b>TOTAL DE STIMO</b>											<b>1,279,207,31</b>



**GESTION 2025**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA**  
**ANEXO 03**  
**RECURSOS DE FTE 41-119 RECURSOS DH**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

DE:

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	200 0 001	APOYO LIMPIEZA DE VAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	73.055,10
1901	2025	01	07	200 0 011	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD COBIJA	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	100.235,71
1901	2025	01	07	200 0 012	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD PETROLERO	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	36.546,47
1901	2025	01	07	200 0 013	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD VILABUSCH	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	70.997,82
1901	2025	01	07	200 0 014	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD 27 DE MAYO	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	0.651,19
1901	2025	01	07	200 0 015	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	85.477,11
1901	2025	01	07	200 0 016	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD MAPAJO	41	119		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	10.397,27
<b>TOTAL RECURSOS</b>											<b>385.098,47</b>

A:

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	6	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS COBIJA	41	119		2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	16224
1901	2025	6	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS COBIJA	41	119		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	43917,94
1901	2025	6	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS COBIJA	41	119		3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	15100
1901	2025	6	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS COBIJA	41	119		4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20000
1901	2025	6	12	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - PETROLERO	41	119		3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	20000,5
1901	2025	6	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - VILABUSCH	41	119		2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	34093
1901	2025	6	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - VILABUSCH	41	119		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	30887,37
1901	2025	6	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - VILABUSCH	41	119		3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	13030
1901	2025	6	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - VILABUSCH	41	119		4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20000
1901	2025	6	14	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - 27 MAYO	41	119		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	27787,81
1901	2025	6	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - SANTA CLARA	41	119		2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	30852
1901	2025	6	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - SANTA CLARA	41	119		3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	53064,77
1901	2025	6	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - SANTA CLARA	41	119		3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	29250
1901	2025	6	16	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - MAPAJO	41	119		3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	30340,6
1901	2025	6	16	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS - MAPAJO	41	119		4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	10424,8
<b>TOTAL DESTINO</b>											<b>385.990,47</b>

